

Sobre el alcance
de quentas =

Miguel Velez de Haro quienes se encargaron de esta Comision =
El dho Miguel Velez de Haro pidio al Ayuntamiento
se sirva tomar la providencia de mandar se pague el alcance
que haze en las quentas de su Sindicatura y el Ayuntamiento
mando que yo el C^o R^o Comozca y tantee estas quentas y de prante
delo que hallare en ellas a los S^{os} Alcaldes y S^{os} y consu ap^o de
sion se despache libram^{to} de dho alcance contra el Depositario del haber
de la Villa =

Sobre el pago
al Priu =

Haviendo se quedado el dho S^o de Elcoso de hallarse de mala cali-
dad la Cobranza del Figo de la Arca de Misericordia y que sin seation
de asu N^{ro} esta expuesto a tener mucha quiebra = Se acordó que el S^o
Alcalde despache publicatas para que los deudores acudan y entreguen al
P^o lo que devieren señalandoles termino y los que fueren omisos sean
apremiados con prision =

Sobre la p^a
de las obras =

Este dia Gonzalo de Lascuain Maestro Cantero pidio al Ayunta-
to se sirva demandar se pague el p^o del importe de la obra de Can-
tera que devien y mandato de la Villa y se acordó se liquide su g^{ta}
y se pague lo que se deviere = Con lo qual reanuso el Ayuntamiento y
firmo el dho S^o Alcalde por si y los demas de su Regimiento y de d^o
segun Costumbre y en fee de ello yo el C^o = Sobre y entera = Como
Latorasua = Mis = y firmo = Ses = y =
D. n^o Beltran
de Zalta

Ante mi

Ante mi
D. n^o Antonio
de Anzascorta

En la Sala de las Casas del Conzejo de la Villa de
Vezaya a diez dias del mes de Julio del año de m^o l^o setez^o y veini-
te y ocho se juntaron los Señores D. Juan Beltran de Zalta Al-
calde honorario Thomas de Ocheucagia Juan Bap^{ta} de Nicolat.
de J^o de Laxaraga y J^o de Amuchastegui Diputados

Nombram^{to} y juram^{to}
a Andres

estando así juntos por ante mí el infrascripto Es^{to} D^{ho} Juan que
Don de Cheuagana Laveaga Remón queriendo desta y amueña
y el nombram^{to} del que ha de sea en su lugar tocava hacer aello en confor-
midad de lo dispuesto en uno de los Capítulos de las ordenanzas desta
Villa confirmadas por su Mag^d por tanto dando desu^{do} nombravan y juram^{to}
braxon por Remón ap^{to} del dho Laveaga a Miguel Antonio de
Amusquiba Vecino de esta Villa el qual fue comparecido y del dho
juramento el dho Señor Alcalde sobre la Cruz dela Bara^{da}
de dar bien y fiel^{te} su^{do} y su^{do} lo eche cumplid^{te} prome-
tis Cumplido así y se obligo en forma a la dha villa y a cada uno de
lo que fuere Juzgado y Sentenciado contra el en todas instancias y tri-
bunales y fiamos en dho conel dho d^{ho} Alcalde y en fee a ello y el Es^{to}
D^{ho} J^{no} Beltrán de Zañatta

Portem^{te}

Don Antonio de Arcaet

En la Sala de las Casas del Consejo de la Villa de Seg^o
a diez dias del mes de Julio del año de mil Setec^{ta} y veinte y ocho se^{do}
taron segun Costumbre los Señores D^{ho} Juan Beltrán de Zañatta Alcalde
Ordinario D^{ho} Joseph Ignacio de Zañatta S^{do} P^{do} J^{al} D^{ho} Juan Juan
de Culatte y Miguel Ignacio de Gaitia Secretario Rex^{to} Thomas de
Cheuagana y Joseph de Lasañaga Diputados queson mayordante de la
Justicia y Resimiento de la dha Villa y su su^{do} y su^{do} de
Aguirre al D^{ho} Miguel Pelez de Naro Miranai Trazaual D^{ho} Manuel Mo-
mas de Oturbe D^{ho} Miguel Don de Padangaxin al D^{ho} Manuel Thomas
de Zañatta Miguel Ichos de Mendizaua y Lorenzo de Sagasti
zaual todos Vecinos Cavalleros Nobles h^{os} de la dha Villa y
estando así juntos se leio por mí el Es^{to} dha Carta Escrita a esta dha
por la Diputacion desta muy Noble y muy Leal Provincia de Guipuzcoa
el dia proximo del Ocientte mes Cuyo t^{er} honra y como se sigue =
Carala Execucion del Decreto de m^{do} Ultima Junta J^{al} que mandase

Carta de la
Diputacion